

1103 marañera.

SELLO CUARTO. DIEZ MAR
RAÑERAS, ANO DE MIL Y SE
TECIENTOS.

Yo Juan de Azuaga Iquedel San Die
go de las Indias de las Raciones y aora se
aumentan se haçan en Me. Pares y
Fabrica de la Isla de Colima
Yo el Patronio de Azuaga a su
fin sea de de Positiv. Me. Juredo
Pro Auto de las de Raciones
En Persona leg. para laborada
la Señora Dña. por el y forax
de Azuaga. Per. su y. Me. C. de Ind.
debenzion de Causas de Parado
de quella de la Persona y Parado
y enora de Parado de Poder Segar
de la Tribuna praxiam te y parado
mima Interbenz. con la fabrica
Me. Pares de la Colima. Loro
En esta cosa me e fecho a suyo
demonde el Poder de los de
Razon y de la y. Por. M. y. Thos. y
fuerz. Mandado y Portazue y. de
Dn. Dn. de la Real. por. Dnion
la obediencia con el Rei. Peto de Vid.
Dn. de obediencia. Loro y. Fran.
Brauo Ruiz. Solor. y. Dn. de Dn. de
Me. de Ind. de la tomazon. Infu. Ma.
na. beazon y. Purcion. Sobre su Causa
de azuaga y. Segura de Cern.

[Signature]

